

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: CEFERINA QUINTANA
Ejecutante: LEONOR HERNANDEZ LOZANO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00152-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que de manera involuntaria se omitió en auto anterior emitir pronunciamiento sobre la liquidación de costas elaborada por la secretaría el 10 de diciembre de 2020, adjuntada al expediente digital en el folio 31, y una vez revisado se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.007 de fecha 18 de febrero de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria